



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-45537190-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-45537190-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo los Nros. 34.614; 39.304; 41.188; 45.015; 45.572; 45.959; 46.229; 46.256; 46.805; 47.236; 48.178; 48.179; 48.188; 48.754; 48.849; 49.154; 49.495; 49.766; 49.812; 50.309; 52.695; 54.575; 56.471 y 56.612.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM los Nros. 34.614; 39.304; 41.188; 45.015; 45.572; 45.959; 46.229; 46.256; 46.805; 47.236; 48.178; 48.179; 48.188; 48.754; 48.849; 49.154; 49.495; 49.766; 49.812; 50.309; 52.695; 54.575; 56.471 y 56.612, cuyo titular es la firma IVAX ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-45537190-APN-DGA#ANMAT